



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VII

JUNIO

2022

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ

2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 10 de JUNIO del 2022. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 23 de JUNIO del 2022. -----página 02

ANEXOS. -----página 04

**PRIMERA SESION ORDINARIA
N° 11 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 10/2022, de la Sesión celebrada en fecha 27 de Mayo del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 10/2022, de la Sesión celebrada en fecha 27 de Mayo del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y*

Patrimonio Municipal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

7. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
8. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**SEGUNDA SESION ORDINARIA
N° 12 DEL 23 DE JUNIO DEL 2022**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 11/2022, de la Sesión celebrada en fecha 10 de Junio del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 11/2022, de la Sesión celebrada en fecha 10 de Junio del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Se pone a consideración del Pleno;
Información del avance y del cumplimiento de acuerdos. PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO.
(ANEXO)

5. Se pone a consideración del Pleno;
Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. SE APRUEBA POR MAYORIA 10-DIEZ VOTOS A FAVOR Y 01-UNO EN CONTRA.
(ANEXO)

6. Se pone a consideración del Pleno;
Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a realizar el cambio de propietario de lotes de terreno. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 10 DE JUNIO DEL 2022



SESION ORDINARIA 10 DE JUNIO 2022

Admón. 2021-2024

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS YA QUE SE CUMPLIO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.





OFICIO N° 1.0/631/2022
ADMINISTRACION 2021-2024
ASUNTO: El que se indica

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
P R E S E N T E.-**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 157 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, como los relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León tengo a bien someter a consideración de este órgano colegiado la solicitud de viabilidad, sobre la incorporación a la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024" con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y en su caso llevarlo a firma en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Con número de Oficio CDFM/012/2022, signado en Monterrey, N.L., el 12 de enero de 2022 por el Arg. Alejandro José Maiz Garza, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y dirigido al Ing. Cosme Julián Leal Cantú, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se recibió documento donde la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, me hacen la invitación a participar en la metodología "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024".

CONSIDERANDO


ÚNICO. - Que la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024" es una herramienta que contribuye al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del municipio, siendo un instrumento diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada al cumplimiento de las responsabilidades.

ACUERDO

PRIMERO: Instrúyase al Presidente Municipal para que analice la viabilidad sobre la incorporación de este Municipio al programa denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024" y en su caso poder llevarlo a firma; así mismo que el Presidente Municipal pueda designar a un enlace municipal que cumpla con el perfil de dicha guía Gubernamental.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx


ATENTAMENTE
"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"
Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 09 de Junio de 2022.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL



Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día jueves -09-nueve- de junio de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Proyecto de base de Subsidios aplicable del 01-primero de junio al 31-treinta y uno de Diciembre del Ejercicio 2022- dos mil veintidós
3. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron.

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación El Proyecto de base de Subsidios aplicables del 01-primero de junio al 31-treinta y uno de Diciembre del Ejercicio 2022- dos mil veintidós

ACUERDO:


Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por Unanimidad turnar a cabildo para aprobar el Proyecto de la base de Subsidios aplicables del 01-primero de junio al 31-treinta y uno de Diciembre del Ejercicio 2022- dos mil veintidós.

Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día** y siendo las 10:20 horas del día jueves 09-nueve de junio de 2022-dos mil veintidós. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,
SEXTO REGIDOR
VOCAL

C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.
RECIBIDO
19 JUN 2022
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Seguridad Pública Municipal, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 07 de junio del año 2022 y siendo las 11:00-once horas, acordamos con fundamento en la fracción III del Artículo 36, 38, y la fracción II y III del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentar a este Pleno del Ayuntamiento, el DICTAMEN relativo a la propuesta para **solicitar comodato de "Equipo tecnológico (cómputo y lector biométrico) con interconexión a las bases de datos de la Fiscalía General de Justicia y Plataforma México"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Secretario de Seguridad Pública Municipal, le solicitó a la Comisión de Seguridad Pública en fecha 01-primeros de junio de 2022, se realicen los trámites administrativos y acuerdos correspondientes, para formalizar una petición, sobre el otorgamiento en donación o comodato al Pleno mediante el DICTAMEN relativo a la propuesta para **solicitar comodato de "Equipo tecnológico (cómputo y lector biométrico) con interconexión a las bases de datos de la Fiscalía General de Justicia y Plataforma México"**.

SEGUNDO. - Que la necesidad de lo anterior, nace con la visión de verificar, si los ciudadanos que se encuentren a disposición de algún juez cívico, cuentan con algún mandato judicial vigente, o de igual manera se pueda constatar su identidad sin la portación de una identificación oficial; dando mayor certeza jurídica para la ciudadanía Jimenense, sobre la identidad de las personas en situación de detención o privadas de su libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Es prioridad del Gobierno Municipal, dotar a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, con el equipo tecnológico antes mencionado, para el ejercicio de sus funciones, y que este procure mantenerlo en un estado apropiado.

- I. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por la Conferencia Nacional de Seguridad Pública el 08 de Julio de 2019, donde se presentó como una política pública que tiene por objetivos: Fortalecer a las policías municipales y estatales para reducir la incidencia delictiva, fortalecer la investigación criminal, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policiales. De igual manera, dentro de sus puntos más importantes, expone la Justicia Cívica, donde se buscan intervenciones oportunas dirigidas entre particulares no terminen en delitos y se

resuelvan en buenos términos, en el punto de Investigación se busca fortalecer las capacidades de investigación de las policías municipales y estatales.

- ii. El 04 y 09 de septiembre de 2019 se llevaron a cabo respectivamente, la Comisión de Investigación y la Comisión de Justicia Cívica, donde se exponen los Componentes clave del Modelo Nacional como el Modelo de proximidad, la ley de justicia cívica, modelo de justicia cívica, protocolo de investigación y modelo de unidad de investigación, modelo de unidad de análisis, modelo de unidad de asuntos internos.

FUENTE:

https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Gobierno/sesiones/doc_22019/3_modelo_nal_p_%20y_jc.pdf

SEGUNDO: La Sección Tercera Artículo 61 Bis y 61 Bis 4 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, menciona acerca del Sistema Único de Información Criminal:

61 Bis.- El Estado y los Municipios, serán responsables de integrar y actualizar el Sistema Único de Información Criminal, con la información que generen las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, que coadyuve a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente.

61 Bis 4.- La base de datos deberá contar, al menos, con el reporte de la ficha de identificación personal de cada interno a través de métodos biométricos, antropométricos y dactilares, debiendo agregarse los estudios técnicos interdisciplinarios, datos de los procesos penales y demás información necesaria para la integración de dicho sistema.

TERCERO: El Reglamento de Policía y Justicia Cívica del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece en su:

Artículo 14.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal:

V. Trasladar, conducir y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos

VII. Compartir la información que soliciten las autoridades competentes, de conformidad con el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables

IX. Proveer a sus elementos de los recursos materiales necesarios para la adecuada aplicación del presente Reglamento

X. Auxiliar, en el ámbito de su competencia, a los Jueces Cívicos en el ejercicio de sus funciones

Artículo 16.- Corresponde a los Jueces Cívicos:

XI. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con el Ministerio Público y las autoridades judiciales correspondientes, cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran

XIII. Administrar e impartir la justicia cívica, en el ámbito de su competencia

CUARTO: La solicitud de **Equipo tecnológico (cómputo y lector biométrico) con interconexión a las bases de datos de la Fiscalía General de Justicia y Plataforma México**, se encuentra fundada y motivada, conforme a los bienes que obran dentro del padrón Municipal, resultando el mismo exiguo.

QUINTO: Esta comisión de Seguridad, en relación al considerando PRIMERO, y buscando dar cumplimiento y certeza al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por la Conferencia Nacional de Seguridad Pública y dotar del equipo tecnológico necesario, para el desarrollo de funciones, someten a votación el Acuerdo de llevar al pleno del Cabildo, la solicitud formal al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad del Gobierno del Estado de Nuevo León, de Comodato de **Equipo tecnológico (cómputo y lector biométrico) con interconexión a las bases de datos de la Fiscalía General de Justicia y Plataforma México**.

Los Integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, acordaron por UNANIMIDAD, los siguientes:

ACUERDOS


PRIMERO. – Se autoriza al Presidente Municipal y en su caso a quien el designe, realizar los trámites y gestiones administrativas, ante el Gobierno del Estado de Nuevo León y sus dependencias para solicitar **el comodato de "Equipo tecnológico (cómputo y lector biométrico) con interconexión a las bases de datos de la Fiscalía General de Justicia y Plataforma México"**.

**"POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"**

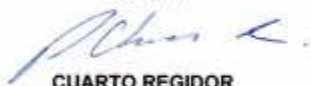
En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 12:00 horas del día 07 de junio del 2022.



DECIMO REGIDOR
C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE



SEGUNDO REGIDOR
C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
VOCAL



CUARTO REGIDOR
C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
VOCAL

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"**

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, del día 07 de junio del 2022.

**C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE**



**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
VOCAL**



**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
VOCAL**



**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
PRESENTES. -**

DICTAMEN

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:00 catorce horas del día miércoles 08 de junio del año 2022, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones I, III, IV, V, VIII, X y XI; 38, 39, 40, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 22 de enero de 2022, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de Servicios de Agua y Drenaje Monterrey, solicitó a la Federación activar la Declaratoria de Emergencia, debido al bajo nivel de almacenamiento de las presas, provocado por la disminución de lluvias en los últimos años.

SEGUNDO. Ante la ausencia de lluvias, que han provocado un desabasto de agua en las presas Cerro Prieto y La Boca, el Gobierno del Estado de Nuevo León emitió una Declaratoria de Emergencia por sequía en la entidad, publicada en fecha 02 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, donde se expone que las fuentes de abastecimiento del vital líquido se han mantenido tensas por esta situación, la cual ordena lo siguiente:

"Se suspenden todas las actividades que por su naturaleza ameriten el uso excesivo de agua. Se deberán realizar todas las acciones de carácter preventivo que eviten la operación de infraestructura hidráulica, para ayudar a mitigar los efectos de la falta de agua"

Posteriormente, se señala que las presas no cuentan con el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año y también se resalta que, ante el panorama que enfrenta el Estado, es urgente que los sectores público, social y privado realicen acciones en conjunto para mitigar los efectos de la falta de agua potable.

TERCERO. En fecha 02 de febrero de 2022, el Congreso Local de Nuevo León aprobó por unanimidad, solicitar al Gobierno Federal la declaratoria de emergencia. También se acordó solicitar a la Dirección General de Agua y Drenaje y a los 51 municipios de la entidad que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones para optimizar la captación de agua de lluvia.



CUARTO. En fecha 04 de abril del 2022, en el Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presidida por el Dip. Mauro Guerra Villarreal, elaboraron un Acuerdo donde la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado, para que en base a sus atribuciones realicen la suspensión a la reapertura de los espacios recreativos como albercas y fuentes públicas o en su caso utilicen agua tratada o reciclada para este fin ante la escasez extrema del vital líquido que enfrenta el Estado. Así mismo, dicha Legislatura, realiza el mismo que el anterior, para que, en el ámbito de sus atribuciones, doten de agua potable en pipas a los habitantes en sus colonias que tienen semanas por la falta del vital líquido.

QUINTO. En fecha 31 de mayo de 2022, llegó al Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Oficio 1175/80/2022, Exp. 15110/LXXVI, dirigido al C. Cosme Julián Leal Cantú, Presidente Municipal, siendo signado por las Diputadas Secretarías del H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 25 de abril de 2022 donde manifiestan el Acuerdo Administrativo Núm. 371, el cual expresa lo estipulado por el punto número cuarto de este apartado de antecedentes.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Servicios Públicos Municipales de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO, GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ y ERI RODRIGUEZ GARCÍA, resulta ser competente para realizar el estudio y dictamen en base al Acuerdo Administrativo Núm. 371, enviado por la Secretaría de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, siendo recibido por la Secretaría Particular de este Municipio y turnada a la Presente Comisión.

SEGUNDO. Que, en base al punto anterior y previendo la problemática que se vive en el Municipio ante la escasez del vital líquido, la Comisión de Servicios Públicos Municipales, atendiendo las necesidades de la población, hemos propuesto se ponga en marcha un Programa Emergente para el abastecimiento de agua en zonas afectadas por la escasez.

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, párrafo sexto y 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción II inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que incluya en el presupuesto de egresos del presente año, los recursos necesarios, para el cumplimiento de las acciones de abasto de agua.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo un Programa Emergente de abasto de agua, para mitigar la escasez de esta, en zonas que así lo requieran, dentro de nuestro Municipio.

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realicen de manera inmediata, un censo de las zonas más afectadas por la problemática del agua en nuestro Municipio.

CUARTO. Instrúyase al Secretario de Desarrollo Sustentable en el presente Municipio, para ejecutar de manera inmediata, las acciones necesarias para coordinar un programa donde se dote del vital líquido en zonas de nuestro Municipio donde existan problemas de escases.

Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 15:30 horas del día 08 de junio del año 2022.

ATENTAMENTE

Comisión de Servicios Públicos Municipales de la Ciudad de Cadereyta Jiménez



C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
PRESIDENTE



C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
VOCAL



C. ERI RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N. L.

RECIBIDO
9 JUN 2022

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

**LISTA DE ASISTENCIA
08 DE JUNIO DE 2022**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE
CADEREYTA JIMÉNEZ**

C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
PRESIDENTE



C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
VOCAL



C. ERI RODRIGUEZ GARCÍA
VOCAL



ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 23 DE JUNIO DEL 2022



SESION ORDINARIA 23 DE JUNIO 2022



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DEL 2022

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN.





En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día martes -21- veintiuno- de junio de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**
2. **Presentación de los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós.**
3. **Presentación de Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R.**
4. **Cierre de Sesión**

1.-A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron.

2.-Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por Unanimidad turnar a cabildo para aprobar los Informes Financieros Mensuales correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio 2022- dos mil veintidós.

3.-Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R.

ACUERDO:

COMISION DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por Unanimidad turnar a cabildo para aprobar Solicitud de la Parroquia San Juan Bautista en Cadereyta, A.R.

4.-Para dar cumplimiento al **cuarto punto del Orden del Día** y siendo las 15:50 horas del día martes 21-veintiuno de junio de 2022-dos mil veintidós. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN

**SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA

**SEXTO REGIDOR
VOCAL**

C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ

**OCTAVO REGIDOR
VOCAL**

**COMISION DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN**

**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO, TODOS PROPIEDAD MUNICIPAL, de los cuales se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son respectivamente, los siguientes:

EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres;

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Bajo el número (777) setecientos setenta y siete, Volumen (96) noventa y seis, Libro (8) ocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (15) quince de febrero de (2012) dos mil doce;

COMUNIDAD DE ATONGO Sesión de Cabildo registrada Bajo el Acta Numero 8 de fecha 30 de Abril de 2009;

Por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PUNTO 1.UNO. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle Domingo Alanís Campos
SRA. REBECA RODRIGUEZ PEÑA
LOTE 02 No. 700 SUP. 1,831.05 m²

Calle Francisca Ríos
SR. FERNANDO GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ
LOTE 04 No. 521 SUP. 2,374.73 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho,

Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

PUNTO 2. DOS. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 06-seis de febrero del 2012-dos mil doce, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Se declaran incorporado al dominio público municipal, un lote de terreno identificado como Área Municipal ubicado en la zona 3 (Lázaro Cárdenas), en el municipio de Cadereyta Jiménez, N.L, toda vez que es de uso común por ser parte de las áreas para fines públicos, infraestructura urbana y reserva territorial cedida por Comisión para la Regularización de la tenencia de la tierra (Corett).

SEGUNDO: Los inmuebles mencionados se describen de la siguiente manera: Un lote de terreno identificado como Área municipal ubicado en la zona 3 (Lázaro Cárdenas) en el municipio de Cadereyta Jiménez, N.L, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE mide en dos líneas 204.12 mts y 170.00 mts y colinda con el Río Santa Catarina, AL NORESTE mide en cuatro líneas 26.00 mts, 64.00 mts, 84.00 mts y 36.50 mts y colinda con calle sin nombre; AL NOROESTE, mide 55.00 mts y colinda con calle Salvador Díaz Mirón; ALSURESTE mide 160.22 mts y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 27,665.00m².

TERCERO: Publíquese por una sola vez esta declaración en el Periódico Oficial y difúndase a través de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese oficio al C. registrador Público de la propiedad acompañando ejemplar del Periódico Oficial, para el efecto de que proceda a la inscripción de esta declaratoria para que surta los efectos contra terceros:

Calle Irene Gómez Reyna
SR, LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA
LOTE 7 No. 695 SUP, 82.291 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (777) setecientos setenta y siete, Volumen (96) noventa y seis, Libro (8) ocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (15) quince de febrero de (2012) dos mil doce. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

PUNTO 3. TRES. Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 30-treinta de abril de 2009-dos mil nueve, de conformidad con las solicitudes individuales realizadas por los habitantes del poblado de Alongo y previo dictamen de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León se autorizó la adjudicación de lotes individuales mediante donación, se acordó lo siguiente:

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba en los términos expuestos el Dictamen alcanzado por la Comisión de Hacienda Municipal disponiéndose se proceda a la adjudicación de los lotes mediante donación gratuita de bien inmueble

Segundo.- En consecuencia, se autoriza al C. Presidente Municipal y C. Sindico Segundo, para que expidan y firmen los títulos de adjudicación de las personas que se detallan a continuación, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los ordenamientos legales mencionados y con los documentos solicitados que respaldan su solicitud.

PROPIETARIO	LOTE	SUPERFICIE
ANGELICA RODRIGUEZ GONZALEZ	119	250.00

Tercero: Es de determinarse y se determina que en los títulos de propiedad que se expidan, deberá quedar debidamente constituido el Patrimonio Familiar en los términos previstos por el Código Civil del Estado

Cuarto: Se instruye al encargado del Patrimonio Municipal para que proceda a elaborar la Declaratoria de Incorporación del Inmueble que se adjudica al propio municipio, para que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y sirva como título de propiedad.

Quinto: Se dispone que para el caso de que exista controversia en las áreas fuera de aprobación o se conozca al poseedor de algún predio que no se encuentre aquí detallado, deberá promoverse su lotificación o su solicitud de manera individual ante el Republicano Ayuntamiento.

Por lo anterior se determina enajenar el referido bien mueble a favor de la siguiente persona:

SRA. ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Ubicado en Calle Morelos.
 LOTE 119 No.023 SUP. 250.00 m²

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario de los lotes de terreno que se desafectaron por parte del Municipio, por lo que quedarían los nombres conforme la siguiente tabla:

Propietario anterior	Propietario actual
REBECA RODRIGUEZ PEÑA	ERIKA CARRISALEZ DIAZ
JOSÉ MARTÍN GÓMEZ RODRIGUEZ	JOSE GUADALUPE GÓMEZ ESCAMILLA
LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA	CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS
ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentaron cuatro solicitudes por parte de los ciudadanos ERIKA CARRISALEZ DIAZ, JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA, CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS, GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en donde solicitaron respectivamente que el lote asignado, se vendiera y escriturara a su favor, en virtud de las cesiones hechas a su favor por los anteriores propietarios; adjuntando copia simple de las credenciales de elector de ambas personas, así como los papeles de propiedad con los que cuentan.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que los lotes de terreno descritos, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro quedaron apuntados; y actualmente no se han enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado, es decir, la persona a quien correspondía venderle el terreno cedió sus derechos a favor de una tercera persona, agregando la solicitud de cambio de propietario y la copia de la credencial de elector de ambas partes.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES UBICACIONES; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE REBECA RODRIGUEZ PEÑA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE ERIKA CARRISALEZ DIAZ, RESPECTO DEL LOTE 2 NO. 700 SUP. 1,831.05 M².

SEGUNDO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, LAS CUALES SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE FERNANDO GUADALUPE GOMEZ RODRIGUEZ y/o JOSE MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE JOSE GUADALUPE GOMEZ ESCAMILLA, RESPECTO DEL LOTE 04 NO. 521 SUP. 2,374.73 M².

TERCERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE LILIANA DEYANIRA RODRIGUEZ SANTANA Y ACTUALMENTE A FAVOR DE CARLOS EDUARDO GARZA CAVAZOS, RESPECTO DEL LOTE 7 NO. 695 SUP. 82.291 M².

CUARTO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ATONGO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE ANGÉLICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RESPECTO DEL LOTE 119 NO. 023 SUP. 250.00 M².

QUINTO: Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 21 días del mes de junio del año 2022-dos mil veintidós.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"
ATENTAMENTE**



**SÍNDICO PRIMERO
C. JOSE ANDRÉS GARZA MARGAÍN
PRESIDENTE**



**SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA
VOCAL**



**OCTAVO REGIDOR
C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
VOCAL**



C. ING. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 77, JUNIO 2022

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 27 de JULIO del 2022